

#### **4. Objetivos**

##### **Artículo 4. Objetivos del COMUDE de conformidad con el Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural:**

- a) Facilitar la participación ciudadana, de manera organizada, permanente proactiva y democrática, con propuestas de políticas, programas, planes, proyectos y alianzas al Concejo Municipal para la toma de decisiones, contextualizando los objetivos institucionales de organizaciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo a las necesidades del municipio.
- b) Apoyar al Concejo Municipal en la gestión y coordinación de acciones con las instituciones públicas, Cooperación Internacional, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen y tengan presencia en el municipio.
- c) Fortalecer la organización y participación de COCODES, mujeres, jóvenes y organizaciones de la sociedad civil, a través de procesos y capacitaciones que orienten a ejercer el rol de acuerdo a la ley del sistema de consejos de desarrollo, especialmente en el COMUDE.